

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 JUN 2022

VISTO: la realización de la Plenaria del Proceso de Quito, Capítulo Brasilia, a celebrarse entre los días 27 de junio y 1° de julio de 2022, en las ciudades de Boa Vista y Brasilia, República Federativa del Brasil, en el marco de la Presidencia Pro Tempore de la República Federativa del Brasil del Proceso de Quito;-----

CONSIDERANDO: I) que dada la importancia de dichas reuniones se considera necesaria una representación de alto nivel;-----

II) que se entiende pertinente la participación de la señora Consejera Licenciada Lourdes Boné Dadalt, Directora de Migración Internacional y de la señora Secretaria de Segunda Lic. Claudia García Moyano, funcionaria de la Dirección de Migración Internacional, ambas funcionarias de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

III) que la señora Secretaria de Segunda Lic. Claudia García Moyano a los efectos de la misión oficial deberá partir de Montevideo el día 27 de junio de 2022 para llegar a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil el mismo día y trasladarse a la ciudad de Boa Vista en la noche, debiendo pernoctar en la ciudad de Boa Vista, República Federativa del Brasil, los días 27 y 28 de junio de 2022, para emprender su retorno a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil el día 29 de junio de 2022, donde permanecerá hasta el día 02 de julio de 2022 cuando partirá con destino a Montevideo, para llegar el mismo día;-----

IV) que la señora Consejera Lic. Lourdes Boné Dadalt a los efectos de la misión oficial deberá partir de Montevideo el día 29 de junio de 2022 para llegar a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil el mismo día, debiendo pernoctar en dicha ciudad los días 29 y 30 de junio y 1° de julio de 2022, para emprender su retorno el día 02 de julio de 2022 cuando partirá con destino a Montevideo, para llegar el mismo día;-----

V) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil es de U\$S 94,00 (dólares estadounidenses noventa y cuatro);-----

VI) que a partir del 1° de julio de 2022 empezará a regir la nueva escala de viáticos, en la cual el viático diario a otorgar en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil será de U\$S 177,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y siete);-----

VII) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Boa Vista, República Federativa del Brasil es de U\$S 71,00 (dólares estadounidenses setenta y uno);-----

VIII) que la señora Secretaria de Segunda Lic. Claudia García Moyano pernoctará en la ciudad de Boa Vista, República Federativa del Brasil, los días 27 y 28 de junio de 2022, donde será invitada con el alojamiento y el traslado desde y hacia Brasilia por la organización del evento, razón por la cual corresponde abatir el viático de dichos días en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 28,00 (dólares estadounidenses veintiocho);-----

IX) que los costos de alojamiento de la señora Consejera Lic. Lourdes Boné Dadalt y de la señora Secretaria de Segunda Lic. Claudia García Moyano en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil los días 29 y 30 de junio y 1° de julio de 2022 serán solventados por la organización de la Plenaria del Proceso de Quito, Capítulo Brasilia, razón por la cual corresponde abatir el viático de dichos días en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 38,00 (dólares estadounidenses treinta y ocho) por día por el mes de junio de 2022 y a la suma de U\$S 71,00 (dólares americanos setenta y uno) por día por el mes de julio de 2022 ;-----

X) que al no pernoctar la señora Consejera Lic. Lourdes Boné Dadalt y la señora Secretaria de Segunda Lic. Claudia García Moyano en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil el día 02 de julio de 2022, corresponde abatir dicho viático en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 71,00 (dólares americanos setenta y uno);-----

XI) que los costos de traslado de la señora Consejera Lic. Lourdes Boné Dadalt y de la señora Secretaria de Segunda Lic. Claudia García Moyano por el tramo Montevideo/Brasilia/Montevideo a efectos de cumplir la misión, serán abonados por la organización de la Plenaria del Proceso de Quito, Capítulo Brasilia;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 08 de abril de 1986, el artículo 53 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020, el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, el artículo 46 de la Ley N° 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020, el Decreto N° 401/991 de fecha 05 de agosto de 1991, el Decreto N° 148/992 de fecha 03 de abril de 1992, el Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, el Decreto N° 108/015 de fecha 07 de abril de 2015, el Decreto N° 206/016 de fecha 04 de julio de 2016, el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de fecha 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de fecha 03 de noviembre de 2021 ;-----

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° - Designase en Misión Oficial a la ciudad de Boa Vista, República Federativa del Brasil, los días 27 y 28 de junio de 2022 y a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 29 y 30 de junio y 1° y 02 de julio de 2022, a la señora Secretaria de Segunda Licenciada Claudia García Moyano, funcionaria de la Dirección de Migración Internacional y, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 29 y 30 de junio y 1° y 02 de julio de 2022 a la señora Consejera Lic. Lourdes Boné Dadalt, Directora de Migración Internacional, ambas funcionarias de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar en la Plenaria del Proceso de Quito, Capítulo Brasilia, a celebrarse en el marco de la Presidencia Pro Tempore de la República Federativa del Brasil del Proceso de Quito.-----

2° - El viático correspondiente a la señora Lic. Claudia García Moyano por dos (02) días (27 y 28 de junio de 2022) en la ciudad de Boa Vista, República Federativa del Brasil por un importe diario de U\$S 28,00 (dólares estadounidenses veintiocho), por dos (02) días (29 y 30 de junio de 2022) en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil por un importe diario de U\$S 38,00 (dólares estadounidenses treinta y ocho) y por dos (02) días (1° y 02 de julio de 2022) en la misma ciudad por un importe diario de U\$S 71,00 (dólares americanos setenta y uno), se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3° - El viático correspondiente a la señora Lic. Lourdes Boné Dadalt por dos (02) días (29 y 30 de junio de 2022) en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil por un importe diario de U\$S 38,00 (dólares estadounidenses treinta y ocho) y por dos (02) días (1° y 02 de julio de 2022) en la misma ciudad por un importe diario de U\$S 71,00 (dólares americanos setenta y uno), se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4° - Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5° - Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República